



Estadística Dominicana

Comercio Internacional  
de Bienes



# COMERCIO EXTERIOR 2013



# Ficha técnica

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de publicación</b>                            | Comercio Exterior 2013  |
| <b>Objetivo general del producto</b>                    | Suministrar información estadística sobre el comercio internacional de mercancías de la República Dominicana correspondiente al año 2013.   |
| <b>Descripción general del producto</b>                 | Este anuario presenta las estadísticas sobre importaciones y exportaciones de bienes, desagregados, según régimen (nacionales o zonas francas), productos y países socios comerciales.  |
| <b>Año de inicio del producto estadístico</b>           | 2005  |
| <b>Publicación de la metodología</b>                    | Procesamiento de registros administrativos, siguiendo la normativa internacional para la elaboración de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes (ECIM-10) de Naciones Unidas.   |
| <b>Periodicidad del levantamiento de la información</b> | Registro continuo de microdatos mensuales   |
| <b>Cobertura geográfica</b>                             | Nacional  |
| <b>Fuentes de información</b>                           | Dirección General de Aduanas (DGA) y Banco Central de la República Dominicana (BCRD)  |
| <b>Fecha de la publicación</b>                          | Julio 2014  |
| <b>Medios de difusión de las publicaciones</b>          | Publicación en formato digital (CD) y en línea a través de la página web de la ONE. <a href="http://www.one.gob.do">www.one.gob.do</a>  |
| <b>Datos del contacto</b>                               | Director Nacional:<br>Pablo Tactuk<br>Tel. 809-682-7777 ext. 2104<br>email: <a href="mailto:pablo.tactuk@one.gob.do">pablo.tactuk@one.gob.do</a><br><br>Director de Estadísticas Continuas: Luis Madera Sued<br>Tel. 809-682-7777 ext. 3838<br>email: <a href="mailto:luis.madera@one.gob.do">luis.madera@one.gob.do</a><br><br>Encargado de la División de Comercio Exterior:<br>Juan Encarnación de Aza<br>Tel. 809-682-7777 ext. 3829<br>email: <a href="mailto:juan.deaza@one.gob.do">juan.deaza@one.gob.do</a> |
| <b>Unidad encargada</b>                                 | La Oficina Nacional de Estadística es la institución responsable de la recopilación e integración de la información estadística a través de la División de Estadísticas de Comercio Exterior, Departamento de Estadísticas Económicas, Dirección de Estadísticas Continuas.   |

# Créditos

## Personal directivo de la publicación Comercio Exterior 2013

### Director Nacional

Pablo Tactuk

### Director de Estadísticas Continuas

Luis Madera Sued

### Encargado de la División de Estadísticas Sectoriales y Comercio Exterior

Juan Encarnación de Aza

### Personal técnico

Geraldo Rosa

Patricia Santana

Emmanuel Gatón

### Apoyo editorial

Encargada del Departamento de Comunicaciones: Carmela Jacobo

Diagramación: Raysa Hernández

Corrección de estilo: Xiomara Pérez

### Apoyo interinstitucional

Depto. de Estadísticas, Dirección General de Aduanas  
y Banco Central de la República Dominicana

|  |    |
|--|----|
| Índice de los cuadros .....  | 07 |
| Presentación .....   | 09 |
| Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos .....  | 11 |
| Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías .....         | 13 |
| Sumario de secciones y capítulos del Sistemas Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías ..... | 14 |
| Análisis comercio exterior 2013 .....  | 20 |
| Exportaciones totales y principales partidas, 2013.....  | 20 |
| Principales destinos de las exportaciones, 2013 .....  | 21 |
| Importaciones totales y principales partidas. 2013 .....   | 22 |
| Importaciones según principales países de origen, 2013 .....   | 24 |
| Exportaciones e importaciones per cápita, 2004-2013 .....  | 25 |



# Índice de cuadros

## Exportaciones

- Cuadro 1.1 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales por secciones, capítulos, partidas y subpartidas, según país de destino, 2013
- Cuadro 1.2 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales por productos, según subpartidas y nomenclatura arancelaria (s.a.), 2013
- Cuadro 1.3 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales, según mes, 2013
- Cuadro 1.4 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales, según vías y puertos, 2013
- Cuadro 1.5 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales, según destino económico, 2013
- Cuadro 1.6 Exportaciones nacionales, zonas francas y totales, según zonas geográficas y país de destino, 2013

## Importaciones

- Cuadro 2.1 Importaciones nacionales, zonas francas y totales por secciones, capítulos, partidas y subpartidas, según país de origen, 2013
- Cuadro 2.2 Importaciones nacionales, zonas francas y totales por productos, según subpartidas y nomenclatura arancelaria (s.a.), 2013
- Cuadro 2.3 Importaciones nacionales, zonas francas y totales según mes, 2013
- Cuadro 2.4 Importaciones nacionales, zonas francas y totales según vías y puertos, 2013
- Cuadro 2.5 Importaciones nacionales, zonas francas y totales según destino económico, 2013
- Cuadro 2.6 Importaciones nacionales, zonas francas ya totales según zonas geográficas y países de origen, 2013





# Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) se complace en poner a disposición de los usuarios una nueva edición del Anuario de Comercio Exterior, en esta ocasión, con la información estadística sobre el comercio internacional movilizado a través de las aduanas dominicanas durante el año 2013. En esta versión se presentan importantes modificaciones, tanto en la información contenida como en el formato de presentación.

Las cifras presentadas están conciliadas por el Comité Interinstitucional de Comercio Exterior de la República Dominicana. Estas incluyen ajustes con datos secundarios de fuente no aduanera lo que permite tener una cobertura de datos más amplia y aportando mejoras en la calidad de las informaciones. Además, en esta edición se incluye un análisis descriptivo del comportamiento de las estadísticas de comercio exterior correspondientes al 2012 y 2013.

El anuario consta de dos secciones en los primeros reportes: la primera destinada a las estadísticas sobre exportaciones de bienes, mientras que en la segunda se presentan las relativas a las de importaciones. Cada sección se compone de capítulos, en los cuales se replica la misma estructura, conteniendo cuadros que aportan informaciones sobre el comercio de mercancías del país con el resto del mundo, de acuerdo a las siguientes desagregaciones: régimen aduanero en que operan las empresas, esto es, en zonas francas, nacionales y otros procedimientos aduaneros con valor estadístico, productos comercializados; así como países de origen o destino. Incluimos además información agrupada según la clasificación económica de las mercancías, información sobre los montos importados o exportados mensualmente y la vía por la que se realizó el comercio (marítima, aérea o terrestre).

Esta edición está actualizada con la última nomenclatura con la que se clasifican los bienes comercializados internacionalmente, utilizando la 5ta enmienda del Arancel de Aduanas o Sistema Armonizado de Clasificación de Bienes para Comercio Exterior (SA), sugerido por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en su manual ECIM-10, el cual rige la elaboración de las estadísticas de comercio internacional de bienes y la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana. Esto permite no solamente cumplir con los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales, sino además, obtener con este formato facilitamos la comparabilidad de las informaciones de comercio exterior con las estadísticas de comercio exterior de otros países. Se adopta además la clasificación oficial de países vigente, dictada también por la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de facilitar el manejo e interpretación de las informaciones, se incluye también una breve descripción sumario de las mercancías importadas y exportadas; y algunos conceptos utilizados para la clasificación de las estadísticas del comercio exterior.

Este Anuario, elaborado por el personal técnico de la División de Comercio Exterior del Departamento de Estadísticas Económicas de la ONE, ha sido posible gracias a la información y el apoyo brindados por la Dirección General de Aduanas (DGA), a la que expresamos nuestro reconocimiento.

Esta publicación, así como sus innovaciones, se enmarcan dentro del proceso de fortalecimiento de las estadísticas económicas en que se encuentra la ONE y aporta información veraz, completa, oportuna y relevante sobre el intercambio comercial de la República Dominicana con el resto del mundo. En este sentido, esperamos que este levantamiento se constituya, como en ediciones anteriores, en un instrumento fundamental para el análisis económico y un sustento para la toma de decisiones en el ámbito público y el privado.

**Pablo Tactuk**  
Director Nacional



## Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos

Las informaciones contenidas en este Anuario se compilan siguiendo las recomendaciones que en este sentido dicta la Organización de las Naciones Unidas, Departamento Económico y Social, en el Manual para Compiladores (ECIM)-10, respecto a la elaboración de estadísticas de comercio internacional de mercancías.

Los datos estadísticos publicados en esta edición fueron elaborados en la División de Comercio Exterior, Departamento de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y conciliados por el Comité Interinstitucional de Comercio Exterior, con base en los registros de importación y exportación capturados en la Dirección General de Aduanas (DGA) y registros no aduaneros del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Las mercancías importadas y exportadas aparecen clasificadas según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), que sirve de base al Arancel de Aduanas (Ley 1493 del 4 de agosto de 1993) que entró en vigencia el 26 de agosto de 1993, modificada mediante la Ley 146 de noviembre del 2000.

Con el objeto de orientar a los usuarios sobre estas estadísticas se ofrecen las siguientes especificaciones:

1. **Contenido:** comprende la importación y exportación de las mercaderías que pasan por las aduanas dominicanas, (Sistema General Aduanero); ya sean para el consumo interno y/o para ser nacionalizadas o para su transformación en los parques de Zonas Francas de Exportación.
2. **Se exceptúan:** Las mercancías en tránsito, reembarques, mercancía internacional temporal, mercancías de internación temporal por leasing, admisión temporal en franquicia arancelaria, las devoluciones de exportación, efectos personales para uso de viajeros, mudanzas, artículos importados por embajadas y legaciones extranjeras acreditadas en el país, cuando dichos artículos proceden de sus propios países, muestras invendibles, envases que se importan más de una vez, como continentes de productos (cilindros, carboyes, etc.), combustibles y provisiones suministradas a buques dominicanos en el exterior, donaciones, valores emitidos.
3. **Fuente de información:** la Dirección General de Aduanas (DGA) es la institución que nos remite periódicamente las bases de datos producidas y capturadas por su Sistema de Comercio Exterior y el Banco Central es la fuente para los datos no aduaneros.
4. **Clasificación de países:** la clasificación de países y lugares en las Estadísticas del Comercio Exterior está basada en la tabla de clasificación internacional ISO, clasificación estándar internacional utilizada por diversos organismos, ONU y CEPAL, entre otros.
5. **País de origen (importación):** es el país en el cual los artículos fueron elaborados o manufacturados antes de ser embarcados. Existen normas internacionales para determinar el origen de las mercancías -Convenio de Kyoto- y un Acuerdo sobre normas de origen y labor de armonización de las reglas para el comercio no preferencial, de la OMC.
6. **País de destino (exportación):** es considerado el país copartícipe receptor final de las exportaciones, tanto nacionales como de zonas francas.

7. **Valor:** las mercaderías exportadas e importadas se valoran FOB. El valor FOB (por sus siglas en inglés) se refiere al valor Libre a Bordo. También existe el valor CIF (Cost, Insurance and Freight), el cual incluye el costo de las mercancías, seguro y flete.

## Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) constituye una nomenclatura internacional orientada a los aranceles de aduana y a las estadísticas del Comercio Exterior. Todos los países signatarios del Convenio del Sistema Armonizado (SA) están en la obligación de respetar, sin ningún cambio (estos representan la mayoría de los países y mueven la inmensa mayoría del comercio mundial), las reglas generales para la interpretación del SA, su nomenclatura (secciones, capítulos, partidas y subpartidas) y las notas explicativas de secciones y capítulos. A partir del sexto dígito, es decir, después de la subpartida, cada país puede abrir su nomenclatura, según su necesidad de acuerdo a las particularidades y ponderación de productos específicos, dentro de su intercambio comercial.

En la década de los años 80 existían en las diferentes áreas geográficas del mundo más de 15 maneras distintas de codificar una mercancía, con base en los diferentes sistemas de clasificación que coexistían. Esto suponía de hecho una traba importante en el comercio internacional. Era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países, por las diversas maneras de codificar a productos, separar de clasificación creaba incertidumbre por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder, no se podían confeccionar estadísticas entre diferentes zonas, entre otras dificultades. Por estos motivos, y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), se constituyó un Comité en el seno del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas con el objetivo de elaborar una nueva nomenclatura internacional. Fruto de estos trabajos fue el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)** es un sistema estructurado en forma de árbol, ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral) se avanza según su estado de elaboración y su materia constitutiva y después a su grado de elaboración en función de su uso o destino.

La codificación del **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)** está compuesta por los siguientes caracteres:

Los capítulos se agrupan en secciones, por ejemplo la Sección I, correspondiente a los **Animales vivos y productos del reino animal**, agrupa a los capítulos **01 (Animales vivos)**, **02 (Carne y despojos comestibles)**, **03 (Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos)**, **04 (Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural y productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)** y

**05 (Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte).**

Los dos primeros dígitos se corresponden con el número del “capítulo” en que se encuentra clasificada la mercancía de que se trate. Los capítulos van del 01 al 97, excepto el 77, que se reservó para futuras utilidades.

Los dos **siguientes dígitos**, es decir el tercero y el cuarto, se corresponden con la “partida”, las cuales son 1,234. Cada capítulo se subdivide en varias partidas, pueden ir desde la 01 hasta la que corresponda, con el máximo de 99. Hay capítulos como el 13 (**gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales**) que solo tienen dos partidas, 1301 y 1302; y en cambio hay otros como es el capítulo 84 (**reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos**) que tiene 87 partidas: 8401, 8402 hasta la 8487.

**Cada partida se subdivide en otros dos dígitos**, el quinto y sexto. Esta subdivisión se denomina “subpartida del Sistema Armonizado”. Las subpartidas son 5,229.

Por ejemplo, con la partida 1301 tendríamos las siguientes subdivisiones a nivel de Sistema Armonizado:

1301 (**goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales**)

1301. 20 (**goma arábica**)

1301.90 (**las demás**)

El código que se forma con los seis dígitos se conoce con el nombre de “Código del Sistema Armonizado”.

Tal como se dijo en esta sección, a partir del sexto dígito, (subpartida), cada país puede su nomenclatura de acuerdo a sus necesidades de información, eso sí, respetando las reglas generales, las notas explicativas y la apertura hasta nivel de subpartida (6 dígitos). En el caso dominicano se ha abierto el “grupo” al que corresponden el séptimo y octavo dígito.

**13 (gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales)**

1301 (**goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales**)

1301.90 (**los demás**)

1301.90.10 (**Bálsamo de Perú**)

1301.90.20 (**Bálsamo de Tolú**)

El **SA** es la nomenclatura más utilizada como referente de codificación en el comercio exterior de todo el mundo y además sirve para facilitar el comercio internacional, homogeneizar las estadísticas de comercio exterior, facilitar las negociaciones comerciales, abaratar gastos y permitir el uso de herramientas informáticas.

## Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Sección I</b>   | <b>Animales vivos y productos del reino animal</b>   |
| Capítulo 1         | Animales vivos   |
| Capítulo 2         | Carne y despojos comestibles   |
| Capítulo 3         | Pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos   |
| Capítulo 4         | Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas |
| Capítulo 5         | Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas   |
| <b>Sección II</b>  | <b>Productos del reino vegetal</b>   |
| Capítulo 6         | Plantas vivas y productos de la floricultura   |
| Capítulo 7         | Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios  |
| Capítulo 8         | Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones  |
| Capítulo 9         | Café, té, yerba mate y especias  |
| Capítulo 10        | Cereales   |
| Capítulo 11        | Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo   |
| Capítulo 12        | Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes                                 |
| Capítulo 13        | Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales   |
| Capítulo 14        | Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados, no comprendidos en otras partidas                                      |
| <b>Sección III</b> | <b>Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal</b>  |
| Capítulo 15        | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal         |
| <b>Sección IV</b>  | <b>Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</b>            |
| Capítulo 16        | Preparaciones de carne, de pescado, de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos  |
| Capítulo 17        | Azúcares y artículos de confitería   |

|                   |   |
|-------------------|---|
| Capítulo 18       | Cacao y sus preparaciones   |
| Capítulo 19       | Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería  |
| Capítulo 20       | Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas   |
| Capítulo 21       | Preparaciones alimenticias diversas   |
| Capítulo 22       | Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre   |
| Capítulo 23       | Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales  |
| Capítulo 24       | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados   |
| <b>Sección V</b>  | <b>Productos minerales</b>  |
| Capítulo 25       | Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos   |
| Capítulo 26       | Minerales, escorias y cenizas   |
| Capítulo 27       | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales  |
| <b>Sección VI</b> | <b>Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</b>   |
| Capítulo 28       | Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos   |
| Capítulo 29       | Productos químicos orgánicos  |
| Capítulo 30       | Productos farmacéuticos   |
| Capítulo 31       | Abonos  |
| Capítulo 32       | Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materiales colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas  |
| Capítulo 33       | Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética   |
| Capítulo 34       | Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola) |
| Capítulo 35       | Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas   |
| Capítulo 36       | Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables   |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Capítulo 37         | Productos fotográficos o cinematográficos   |
| Capítulo 38         | Productos diversos de las industrias químicas   |
|                     |   |
| <b>Sección VII</b>  | <b>Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho</b>   |
|                     |   |
| Capítulo 39         | Materias plásticas y manufacturas de estas materias   |
| Capítulo 40         | Caucho y manufacturas de caucho   |
|                     |   |
| <b>Sección VIII</b> | <b>Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viajes, bolsos de manos y continentes similares; manufacturas de tripa</b> |
|                     |   |
| Capítulo 41         | Pieles (excepto la peletería) y cueros  |
| Capítulo 42         | Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa   |
| Capítulo 43         | Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia  |
|                     |   |
| <b>Sección IX</b>   | <b>Madera, carbón vegetal y manufacturas de maderas; corcho y manufacturas de corcho y sus manufacturas</b>   |
|                     |   |
| Capítulo 44         | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera   |
| Capítulo 45         | Corcho y sus manufacturas   |
| Capítulo 46         | Manufacturas de espartería o de cestería  |
|                     |   |
| <b>Sección X</b>    | <b>Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones</b>  |
|                     |   |
| Capítulo 47         | Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón  |
| Capítulo 48         | Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón   |
| Capítulo 49         | Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos   |
|                     |   |
| <b>Sección XI</b>   | <b>Materias textiles y sus manufacturas</b>   |
|                     |   |
| Capítulo 50         | Seda  |



|                     |  |
|---------------------|--|
| Capítulo 51         | Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin  |
| Capítulo 52         | Algodón  |
| Capítulo 53         | Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel  |
| Capítulo 54         | Filamentos sintéticos o artificiales   |
| Capítulo 55         | Fibras sintéticos o artificiales discontinuas  |
|                     |  |
| Capítulo 56         | Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería   |
| Capítulo 57         | Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles   |
| Capítulo 58         | Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados   |
| Capítulo 59         | Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles   |
| Capítulo 60         | Tejidos de punto   |
| Capítulo 61         | Prendas y complementos de vestir, de punto   |
| Capítulo 62         | Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto   |
| Capítulo 63         | Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos  |
|                     |  |
| <b>Sección XII</b>  | <b>Calzado; sombrería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello</b> |
|                     |  |
| Capítulo 64         | Calzados, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos  |
| Capítulo 65         | Artículos de sombrería y sus partes  |
| Capítulo 66         | Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asientos, látigos, fustas y sus partes  |
| Capítulo 67         | Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello  |
| <b>Sección XIII</b> | <b>Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio</b>   |
|                     |  |
| Capítulo 68         | Manufacturas de piedras, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas  |
| Capítulo 69         | Cerámicas y sus manufacturas   |
| Capítulo 70         | Vidrio y manufacturas de vidrio  |
|                     |  |
| <b>Sección XIV</b>  | <b>Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas</b>                        |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Capítulo 71         | Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas  |
| <b>Sección XV</b>   | <b>Metales comunes y manufacturas de estos metales</b>  |
| Capítulo 72         | Fundición, hierro y acero   |
| Capítulo 73         | Manufacturas de fundición, de hierro o de acero   |
| Capítulo 74         | Cobre y manufacturas de cobre   |
| Capítulo 75         | Níquel y manufacturas de níquel   |
| Capítulo 76         | Aluminio y manufacturas de aluminio   |
| Capítulo 77         | (Reservado para una futura utilización)   |
| Capítulo 78         | Plomo y manufacturas de plomo   |
| Capítulo 79         | Zinc y manufacturas de zinc   |
| Capítulo 80         | Estaño y manufacturas de estaño   |
| Capítulo 81         | Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias  |
| Capítulo 82         | Herramientas y útiles; artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes  |
| Capítulo 83         | Manufacturas diversas de metales comunes  |
| <b>Sección XVI</b>  | <b>Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos</b> |
| Capítulo 84         | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos   |
| Capítulo 85         | Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos        |
| <b>Sección XVII</b> | <b>Material de transporte</b>   |
| Capítulo 86         | Vehículo y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalamientos para vías de comunicación  |
| Capítulo 87         | Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios  |
| Capítulo 88         | Navegación aérea o espacial   |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Capítulo 89                | Navegación marítima o fluvial   |
| <b>Sección XVIII</b>       | <b>Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos</b>                                       |
| Capítulo 90                | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos   |
| Capítulo 91                | Relojería   |
| Capítulo 92                | Instrumentos de música; partes y accesorios   |
| <b>Sección XIX</b>         | <b>Armas y municiones, sus partes y accesorios</b>  |
| Capítulo 93                | Armas y municiones, sus partes y accesorios   |
| <b>Sección XX</b>          | <b>Mercancías y productos diversos</b>  |
| Capítulo 94<br>Capítulo 95 | Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios similares; construcciones prefabricadas<br>Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes; sus partes y accesorios |
| Capítulo 96                | Manufacturas diversas   |
| <b>Sección XXI</b>         | <b>Objetos de arte, de colección o de antigüedades</b>  |
| Capítulo 97                | Objetos de arte, de colección o de antigüedades   |

## Análisis comercio exterior 2013

### Exportaciones totales y principales partidas, 2013

| <b>Cuadro 1</b>   |  |                     |                     |                    |
|---|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| REPÚBLICA DOMINICANA: Principales rubros exportados, según partidas del SA , por año 2013 |  |                     |                     |                    |
| Valor F.O.B (en miles USD)  |  |                     |                     |                    |
| <b>Partida</b>  | <b>Descripción de la partida</b>   | <b>2012</b>         | <b>2013</b>         | <b>Variación %</b> |
|   | <b>Total exportado</b>   | <b>9,078,583.03</b> | <b>9,581,507.36</b> | <b>5.5%</b>        |
| 7108  | Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.  | 228,698.81          | 1,221,095.45        | 433.9%             |
| 9018  | Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.                                       | 693,783.75          | 753,218.48          | 8.6%               |
| 2402  | Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.   | 415,240.77          | 508,622.19          | 22.5%              |
| 8536  | Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y | 433,246.40          | 429,506.76          | -0.9%              |
| 0803  | Bananas o plátanos, frescos o secos.   | 281,032.64          | 310,643.39          | 10.5%              |
| 7113  | Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).  | 353,848.39          | 281,197.11          | -20.5%             |
| 3006  | Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.   | 303,524.84          | 278,203.21          | -8.3%              |
| 6403  | Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.   | 236,875.88          | 275,949.04          | 16.5%              |
| 6109  | «T-shirts» y camisetas interiores, de punto.   | 281,881.84          | 249,282.16          | -11.6%             |
| 5209  | Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> .   | 195,040.14          | 233,038.56          | 19.5%              |
| 5212  | Los demás tejidos de algodón.  | 157,242.78          | 190,688.41          | 21.3%              |
| 1801  | Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.   | 168,139.50          | 163,062.33          | -3.0%              |
| 7202  | Ferroaleaciones.   | 267,718.95          | 156,958.07          | -41.4%             |
| 6203  | Trajés (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños.  | 141,655.12          | 156,201.74          | 10.3%              |
| 1101  | Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).  | 131,897.20          | 149,750.95          | 13.5%              |
| 1701  | Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.  | 166,338.51          | 111,703.38          | -32.8%             |
| 2523  | Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.   | 114,489.12          | 105,204.90          | -8.1%              |
| Otros   | Resto de partidas  | 4,507,928.37        | 4,007,181.23        | -11.1%             |

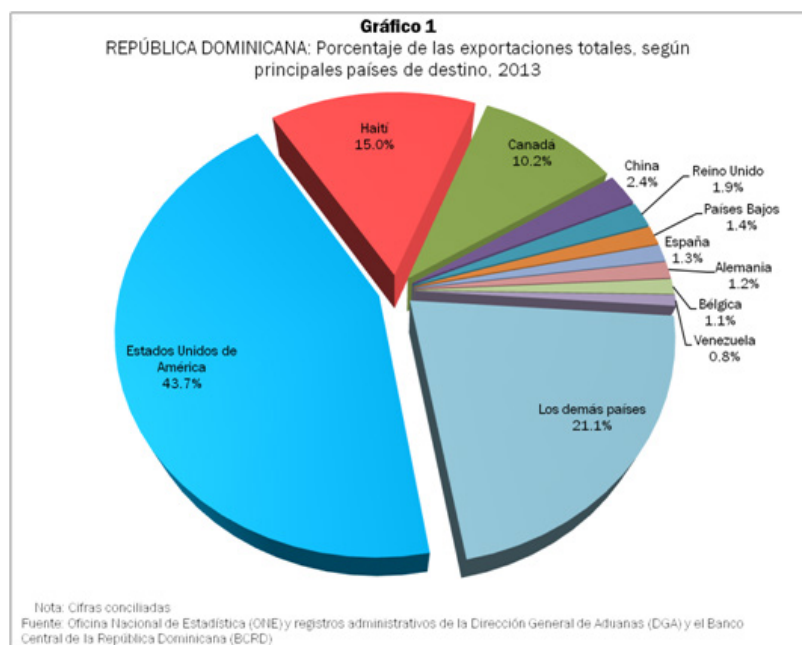
SA: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías  
 Nota: Cifras conciliadas  
 Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) y el Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

En el 2013 las exportaciones del país totalizaron USD 9,581.5 millones de dólares, de las cuales las zonas francas representaron el 53.2%, las nacionales el 41.7% y resto de regímenes el 5.1%. Las exportaciones generales incrementaron en un 5.5% (USD 502.9 Millones) respecto al año anterior, mientras que la partida nacional registró un aumento de un 20.5% y las zonas francas un 2.6%.

Los principales productos exportados en el 2013 fueron: el oro de la partida 7108 totalizó (USD 1,221.1 millones) representando el 12.7% de las exportaciones totales y registró un crecimiento de 433.9% respecto al 2012 (USD 228.7 millones), los Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria... sumaron USD 753.2 millones (7.9% del total) y los cigarrillos (puros), cigarrillos y cigarrillos, de tabaco o sucedáneo del tabaco acumularon USD 508.6 millones, equivalente al 5.3%.

Las bananas o plátanos, frescos o secos se constituyó en la partida de productos agrícolas con mayor valor exportado (USD 310.6 millones) y quinta dentro de las exportaciones totales con una participación de un 3.2%, seguido por el cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado de la partida 1801 por un monto de USD 163.1 millones.

### Principales destinos de las exportaciones, 2013



El 68.8 % de las exportaciones del 2013 estuvieron concentradas en tres países: Estados Unidos de América 43.7 % (USD 4,186.9 millones), Haití 15.0 % (USD 1,433.5 millones) y Canadá 10.2 % (USD 973.4 millones). De estos tres, Canadá fue el que presentó el mayor aumento en los valores exportados con 1,438.7% más que el año 2012, fenómeno explicado por el incremento en las exportaciones nacionales de oro de las cuales, el 78.7% tuvo como destino Canadá y a su vez este producto representó el 98.7% del total exportado por hacia dicho destino.

De los principales 10 países socios más relevantes para las exportaciones, los que registraron los porcentajes de crecimiento más elevado comparado con el año 2012, excluyendo el caso de Canadá, fueron: Venezuela (87.8%), Alemania (29.2%) y Bélgica 20.2%. Mientras que: China (-36.2%), Reino Unido (-4.8), Haití (-2.2%) tuvieron las tasas negativas más elevadas. Las exportaciones a Estados Unidos disminuyeron en un -0.3%.

A las regiones continentales a las que República Dominicana exportó más, estuvieron: América del Norte 53.9% (USD 5,161.6 millones), el Caribe 16.8% (USD 1,608.7 millones), Asia oriental 3.7% (USD 355.8) y Europa Occidental 4.5% (USD 432.1 millones).

## Importaciones totales y principales partidas, 2013

Las importaciones generales del año 2013 totalizaron USD 17,121.5 millones, de los cuales, el 79.3% (USD 13,574.7 millones) fueron nacionales y las zonas francas el 19.0% (USD 3,254.9 millones). Con referencia el año 2012, las importaciones totales presentaron una disminución de -4.8% (USD 869.03 millones) causado por una baja en las importaciones nacionales de -5.4%, equivalente a unos USD 771.5 millones.

En el 2013, las partidas de los aceites de petróleo (SA 2710), aceites crudo de petróleo (2709) y gas de petróleo (SA 2711) representaron el 24.6% (unos USD 4,206.1 millones) del total de las importaciones del país, siendo las categorías de productos de mayor relevancia. Sin embargo, las importaciones de aceites de petróleo (encabezada por el gasoil USD 800.0 millones, fueloils USD 731.3 millones y gasolinas USD 671.3 millones) descendieron en un -17.2% respecto al 2012 (ver cuadro 2).

Los vehículos para transporte de personas y tipo familiar de la partida 8703 y para el transporte de mercancías 8703, fue después de los combustibles la segunda categoría de mercancía de mayor importancia en las importaciones, ambos acumularon USD 613.4 millones y en tercer lugar representando el 2.5% del total importado, los medicamentos mezclados o sin mezclar de la 3004 acumulando USD 428.6 millones.

De los commodities y productos alimenticios, el de mayor valor importado fue el maíz (45.8% proveniente desde Brasil) con USD 266.0 millones con una baja de un -7.7% respecto al 2012, seguido por el trigo y morcajo con USD 157.4 millones y una baja de -16.6% y luego, el aceite de soja y sus fracciones sumando USD 145.5 millones.

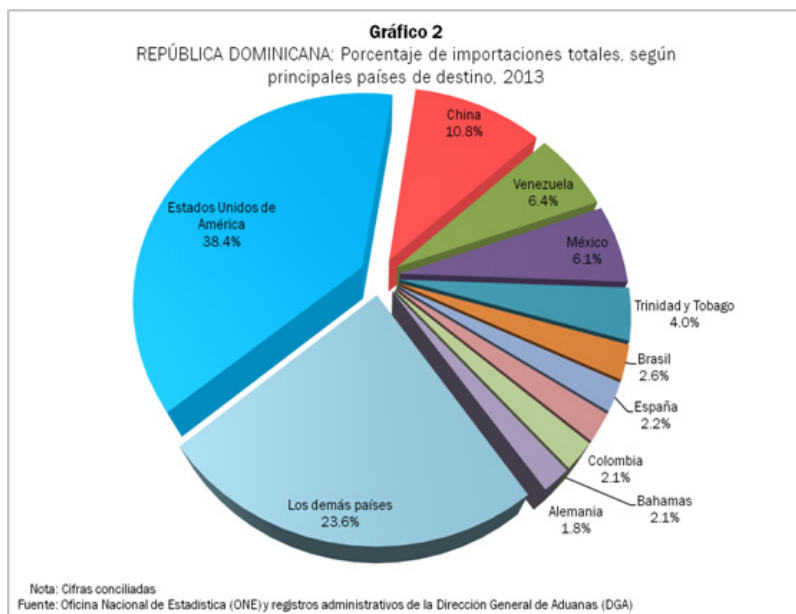
**Cuadro 2**

REPÚBLICA DOMINICANA: Principales rubros importados, según partidas del SA, por año 2013  
Valor F.O.B (en miles USD)

| Partida | Descripción de la partida  | 2012                 | 2013                 | Variación %  |
|---------|--|----------------------|----------------------|--------------|
|         | <b>Total importado</b>   | <b>17,990,538.48</b> | <b>17,121,512.18</b> | <b>-4.8%</b> |
| 2710    | Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites | 3,021,758.71         | 2,501,225.45         | -17.2%       |
| 2709    | Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos.   | 1,021,470.89         | 1,045,819.03         | 2.4%         |
| 2711    | Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.  | 637,961.00           | 659,082.66           | 3.3%         |
| 8703    | Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida no 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.                                | 491,899.64           | 488,225.48           | -0.7%        |
| 3004    | Medicamentos (excepto los productos de las partidas nos 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.                  | 389,914.97           | 428,563.15           | 9.9%         |
| 3926    | Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas nos 39.01 a 39.14.   | 307,374.51           | 327,316.40           | 6.5%         |
| 8517    | Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital: vide                       | 280,347.01           | 322,794.41           | 15.1%        |
| 8536    | Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas                                     | 274,466.16           | 270,232.71           | -1.5%        |
| 1005    | Maíz   | 288,081.17           | 266,028.24           | -7.7%        |
| 2401    | Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.   | 159,012.17           | 175,175.78           | 10.2%        |
| 1001    | Trigo y morcajo (tranquillón).   | 188,736.99           | 157,368.56           | -16.6%       |
| 3923    | Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.  | 135,111.69           | 149,975.42           | 11.0%        |
| 1507    | Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.   | 162,384.45           | 145,450.58           | -10.4%       |
| 5209    | Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> .   | 126,968.99           | 137,990.69           | 8.7%         |
| 5207    | Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.   | 213,679.73           | 126,485.18           | -40.8%       |
| 8704    | Vehículos automóviles para transporte de mercancías.   | 170,776.98           | 125,197.58           | -26.7%       |
| 7113    | Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).  | 124,240.57           | 120,735.34           | -2.8%        |
| Otros   | Resto de partidas  | 9,996,352.85         | 9,673,845.53         | -3.2%        |

SA: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías  
Nota: Cifras conciliadas  
Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA)

### Importaciones según principales países de origen, 2013



Según el orden de importancia, los primeros tres socios comerciales del país para las importaciones fueron: Estados Unidos de América, China, Venezuela y México y Trinidad y Tobago (Ver gráfico 2). El 38.4% (USD 6, 577.0 millones) de las importaciones del país fueron originarias de los Estados Unidos de América (EEUU), no obstante hubo una reducción de un -4.4% en el 2013 con relación al 2012. El 37.7% de los montos importados desde EEUU correspondió a los aceites de petróleo de la partida 2710. Además, el 95.6 de trigo que ingresó al país provino de dicha nación.

China fue el segundo socio comercial con USD 1,845.0 millones y presentó un incremento de 4.1%. El 70.7% de los aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía de la partida 8517 es originaria de China.

Desde Venezuela se importó el 51.0% del aceite crudo. Además, el 99.5 % de los USD 1,097.6 millones registrados en las importaciones desde Venezuela correspondió a las partidas de aceites crudo de petróleo y aceites de petróleo.

El 38.3% de los USD 1,050.2 millones importados desde México correspondió a aceites crudo de petróleo. Mientras que desde Trinidad y Tobago se importó USD 678.6 millones, de los cuales, el 75.0% fueron gas de petróleo y demás gaseas, siendo este el principal proveedor de dicho producto al país (77.3) del total.



### Exportaciones e importaciones per cápita, 2004-2013

Las exportaciones per cápita del país incrementaron en un 3.7% para el año 2013 (USD 920.0 dólares) respecto al 2012 (USD 887.3 dólares), mientras que las importaciones disminuyeron en una -6.5% en el 2013 (USD 1,643.9 dólares) con relación al año anterior (USD 1,758.4 dólares) ver gráfico 3.

En el análisis de la últimos diez años (2004-2013), la tasa media de variación anual para las importaciones por habitantes totalizó un 7.7%, siendo superior a la media de las exportaciones (4.4%). El año 2009 fue donde las exportaciones registraron el valor más inferior de la serie (USD 570.0 dólares) y el 2013 obtuvo el monto más elevado (USD 920.0 dólares), sin embargo, para las importaciones el 2004 fue el de menor valor (USD 679.6 dólares) y el 2012 registró la cifra per cápita más alta con USD 1,758.4 dólares.

